Apellidos y nombre	ואמ
Paz del Río, Angel Pérez Castro, Agustín Rodríguez Lamas, Cándido Benigno	32.594.054 32.610.365 32.613.397
RAMA: METAL	
Especialidad de Máquinas-Herramientas	
Alba García, José Antonio Avilés Mulero, Francisco Blanco Serantes, José Ramón Carrillo González, José Díaz Amenedo, Justo Joaquín López Gutiérrez, Justo Jaime Luengo Pérez, Ginés Mendoza Marin, Miguel Porras Castillo, Cristobal Vera Bernal, Juan José Vigo Orcero, José Luis	31.566.165 22.924.892 32.605.174 74.352.401 32.579.471 6.529.845 22.886.304 22.920.258 45.263.209 22.884.732 31.367.275
Puesto de trabajo de Maestría en Fundición	
Aguilar Domínguez, Juan Antonio	31.369.459
TURNO LIBRE	ļ
RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
Especialidad de Electrónica Industrial  Calderón Amo, Manuel	
Collado Devesa, Asensio Miguel Díaz González, Cartos García García, Antonio Salvador Herranz Barbero, Antonio Ibáñez Ayuela, Jesús Manuel Madrid García, Manuel Marcial Parrado, Juan Mas Sirvent, Jorge Mellado Díaz, José Antonio Pérez Almazo, Miguel Purcell García, Guillermo José Vera Pintado, José Agustín Vidal García, Antonio  Especialidad de Mâquinas Eléctricas	24.872.325 22.951.836 32.859.006 22.960.825 2.611.887 15.951.823 22.953.522 52.300.508 27.454.284 22.968.099 31.223.022 31.217.356 22.948.848 22.938.760
Bernal Guzmán, Alfonso Hernández Villena, Julio Ramírez Pavón, Antonio Javier	22.965.610 8.800.667 52.310.252
RAMA: METAL	
Especialidad de Máquinas-Herramientas  Andrés Moreno, Rafael Fernández Moreno, Juan Morgado Matador, Francisco Ríos Sánchez, Diego Rodriguez Campoy, José Luis Testa Lago, José Antonio Vera Nieto, Pedro	31.220.845 22.967.194 2.869.097 25.563.228 27.255.526 32.638.981 22.938.374
RAMA: DELINEACIÓN	
Especialidad de Delineación Industrial	
Aguilar Somavilla, Ricardo Galiano Rojas, Juan Antonio Navarro Campillo, Ginés Pazos Figueroa, Alfonso Rosado Ríos, Enrique Ruiz Traura, Lino Torres Fernández, Manuel Luis Trillo Morado, José	50.801.463 31.394.276 22.914.011 35.272.469 32.595.367 5.229.576 32.628.065 32.597.340

## ANEXO II Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	INO
PROMOCION INTERNA	
Bernal Albadalejo, Esteban (1) Coello Vázquez, Alfredo (1) Cortizas Teijeiro, Pedro (2) Díaz González, Antonio (1) Díaz Rodriguez, José Luis (3) Galiano Rojas, Juan Antonio (4)	31.380.562 32.573.592 31.401.860

Apellidos y nombre	DNI
Garcia Pérez, José Carlos (3)	22.940.089
Lopez Martinez, Francisco (1)	22,920,484
Lopez Martinez, Francisco (1) Martí Parrado, Salvador (1)	31.371.731
Mengibar García, Benito (1)	31.348.634
Núñez Rodriguez, José María (1)	31.377.676
Penedo Alves, José (i)	32.613.485
Peña Denia, Francisco (1)	22,904,167
Pérez García, José Alejandro (2)	22.898.952
Pérez Ortega Agustín (1)	31 084 177
Polo Grandio. José Manuel (1)	76.391.911
	44 4/0 510
Rey Barros, Jose Luis (1) Romero Pérez, Manuel (1)	31.355.914
Sánchez Fuentes, Mariano (3)	7.800.636
Solano Penalver, Carmelo A.(1)	22.861.668
TURNO LIBRE	
Conton Ciman Inst Luis (2)	12.061.202
Cordero Gómez, José Luis (3)	32.861.392
Cuesta Ruiz, Jesús (5)	3.819.534
Espada Lobato, Pedro (1)	31.402.179
Garcia Garcia, Antonio (3)	22.955.624
García García, Manuel Justo (3)	
Gomez Sebastián, José Miguel (6)	3.445.141
González Pérez, José Ramón (3)	22.941.227
Jiménez González, Francisco Gabriel (3)	31.611.553
López Moreno, José Julio (5)	22.945.767
Ortega Lázaro, Fernando Tomás (3)	
Santiago Illana, Fernando (3) (7)	25.986.798
Vera Galván, José Antonio (3)	24.882.875
Vidal Pagán, Miguel (1)	22.904.108

Nomenclátor de causas de exclusión:

Por no corresponder titulación. .

(2) Titulación insuficiente.
(3) Falta fotocopias documento nacional de identidad.
(4) Por no estar convocada la especialidad a la que oposita (admitido turno libre).

Ingreso en cuenta corriente erronea.

Ingreso cantidad erronea. No consignar ingreso en cuenta corriente.

CORRECCION de errores de la Resolución 432/38332/1988, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifican las bases 11 y 13 de la Resolución 432/38120/1988, de 24 de febrero, concerniente al Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa. 12162

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución 432/38332/1988, de 29 de abril, concerniente al Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo de 1988, página 13691, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

13. Período de formación y prácticas. Segundo período.

Donde dice: «... el día 8 de enero...», debe decir: «el día 9 de enero...».

# **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

ORDEN de 12 de mayo de 1988 de acceso mediante promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Hacienda 12163

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de grupo inferior a otros correspondientes de grupo superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio de la Presidencia, hoy para las Administraciones Públicas.

Serrano Beltrán.

を 100mm 10

Asimismo, determina que podrá reservarse a estos funcionarios hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Igualmente, en desarrollo de la citada norma legal, el capitulo VI del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, desarrolla el citado artículo 22, estableciendo criterios para el fomento de la promoción interna.

A la vista de lo expuesto,

Este Ministerio, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema de promoción interna será necesario poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general en la pertinente convocatoria, y tener una antigüedad de, al menos, tres años en alguno de los Cuerpos que a continuación se relacionan:

Cuerpo de Contadores del Estado, a extinguir. Cuerpo de Administrativos de Aduanas, a extinguir.

En cada convocatoria podrá reservarse para los funcionarios que accedan a dicho Cuerpo mediante el sistema de promoción interna, hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Art. 3.º El sistem

Art. 3.º El sistema de acceso por promoción interna al citado Cuerpo revestirá la modalidad de concurso-oposición previsto en el artículo 34 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Art. 4.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. Madrid, 12 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado para la Administración Pública y Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Feme-12164

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de marzo de 1988 («Boletin Oficial del Estado» del 25), se acepta la renuncia de don Miguel Angel Díaz Mancebo y don José Agustín Herrero González como Vocales terceros (titular y suplente) del Tribunal número 3 y se nombra en su lugar a don Javier Aramburu Monllor, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, como Vocal tercero titular y a don Domingo Miguel del Corral Arroyo, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias como Vocal tercero suplente. tes de Instituciones Penitenciarias como Vocal tercero suplente.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. 12165

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaria de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del

Ministerio de Economia y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 360 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 180 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de

acceso libre asciende a 180 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de

acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21): el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra

fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se específican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantés que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de julio de 1988.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que

se determina en el anexo 1.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos los derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

## 2. Requisitos de los candidatos ·

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.
2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Lincenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física

o psiquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las